



FOLIO

EL JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO 005-3249

Señor Pagador:
EMCALI EICE

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOTRAEMCALI
DEMANDADO: FRANCISCO ARLEY SUAREZ MORCILLO C.C. 14.959.767
RADICACIÓN: 76001400302520120006300

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 2665 del 02 de Diciembre de 2020, el JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**SEXTO: DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo Singular acumulado instaurado por COOTRAEMCALI actuando a través de apoderada judicial, contra FRANCISCO ARLEY SUAREZ MORCILLO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SEPTIMO: ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
Embargo y secuestro del 30% de la pensión y demás emolumentos que devengue el demandado FRANCISCO ARLEY SUAREZ MORCILLO identificado con la C.C. No. 14.959.767 de EMCALI EICE.	No. 661 del 2 de marzo de 2012 proferido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali. Folio 5 cuaderno 2.
Embargo y secuestro del 50% del salario y demás emolumentos que devengue el demandado FRANCISCO ARLEY SUAREZ MORCILLO identificado con la C.C. No. 14.959.767 de EMCALI EICE.	No. 05-2647 del 27 de agosto de 2019 proferido por el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Folio 17 cuaderno 2.

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórese el oficio correspondiente y hágase entrega a la parte demandada y/o al interesado para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz o de ser el caso remítase por secretaria al pagador EMCALI EICE".

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario
9692NN

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1209e36b581c045271dd67c4d476af1741142a7975c7a8b49cceb0dfba8ced53

Documento generado en 04/03/2021 05:43:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**